el solar "C" de la manzana nº 55, ubicado a tres cuadras de la plaza principal, siendo entendido que ésta permuta sería con la manzana nº 793 donde el H. Consejo podría construir locales para las escuelas nº 3 y 43.—
Sobre raspado a fs 194 renglón 23" por resolución de" - Vale. - Libro de Actas nº 8
Entre líneas a fs. 194 renglones 22 y 23 "11 junio ppdo" - Vale. - Libro de Actas nº 8.—
Entre líneas a fs 205 renglones 3 y 4 - libro de actas nº 8 "dos gratuitamente" - Vale—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.—

[signature]

[signature]

Sesión 82.—

Día 12 de septiembre de 1924.

En Buenos Aires a las quince horas y treinta minutos del día doce del mes de septiembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales Profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín

Errea y don Juan F. Pasqualetti bajo la Presidencia del doctor don Ernesto M. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

13.785 3°/924. Nombrar vice-directora infantil para la escuela n. 6 del C. E. 3°, con carácter honorario y sueldo actual a la maestra de primera categoría de la escuela n. 3 del mismo C. E._ M. N. P. N. de E. Física y Certificado de Telares, Srta. Georgina Carballo en reemplazo de la Srta. Juana Rezzani que se jubiló.-

13.948 19°/924. Nombrar vice-director infantil para la escuela n. 3 del C. E. 19° con carácter honorario y sueldo de primera categoría, al maestro de segunda de la escuela n. 18 del mismo C. E. M. N, Bachiller y Certificado en que consta que es alumno de 5° año de Abogacía, D. Hector L. Romero, en lugar del Sr. Santiago M. Schiro que se jubiló.-

16.309 7°/924. Nombrar maestras de tercera categoría de las escuelas que se indican a continuación del C. E. 7° a las siguientes maestras normales:
Escuela n. 8: Antonia Artaza, por pase de la Srta. Clotilde E. Jousse Bri-

" Izolara.-
Escuela n° 12: María Elva Escardó, por pase de la Srta Angela A. de Bernardelli.-

16340 7/924. Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n° 17 del C.E. 7°, al M.N. Sr Guillermo A. Fechman, por ascenso del Sr Alejandro Bazán Balado.-

5611 9/924. 1°.- Clausurar la escuela de adultos n° 4 del C.E. 9°, por escasez de alumnos, no tomando en consideración la terna de fojas 1 del exp.-
2°.- Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, a los preceptores de la misma, Srs José Fangio, Manuel Carriso y Joaquín Riera, debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos proceder a su ubicación a la mayor brevedad en escuelas donde sean necesarios sus servicios.
3°.- Disponer que la Inspección de Escuelas para Adultos indique otra escuela para que la Srta María G. del Castillo, profesora de música de la escuela clausurada complete las horas que, reglamentariamente, debe dictar por semana.-

12.650 20/924. Declarar cesante por abandono del cargo, al profesor de dactilografía de la escuela de adultos n° 1 del C.E. 20; Sr Ricardo B. Mallada, a partir de la fecha en que dejó de

prestar servicios.-

Exp..... Autorizar a la dirección de la escuela n° 13 del C. E. 14° para reunir los dos turnos el día 18 del corriente a las 10 horas, con el fin de conmemorar el aniversario patrio chileno.-

15.401 N/924. Confirmar la siguiente resolución de la Presidencia, adoptada con fecha 8 del corriente:

"-Autorízase a los Consejos Escolares de la Capital, para que las escuelas de sus respectivas dependencias, faciliten a la Srta Hardynia K. Norville, su cooperación, a efecto de que la misma en su carácter de delegada de la Unión Mundial de Mujeres Pro-Temperancia en Sud-América y vice-presidenta de la Liga Internacional contra el alcoholismo en la Argentina, realice lo que se propone en lo que se refiere a visitas a las escuelas públicas, fomentar la creación de Legiones Juveniles de Templanza, conferencias científicas sobre el alcohol y distribución de folletos sobre los efectos del mismo."-

Exp.... Hacer constar que el H. Consejo en sesión de 10 del corriente adoptó la siguiente resolución:

"-Autorizar al "Club de Madres" que preside la Sra Ernestina A. López de Nelson, para distribuir entre los C. C. E. E. de la Capital, a fin de que sean repartidas

en las escuelas de sus respecti-
vas jurisdicciones, las hojas
volantes y carteles ilustrados,
sobre higiene, el día 19 del corrien-
te, fijado para tal fin en la
"Séptima semana del niño" cu-
ya celebración se realizará
del 15 al 21 del actual."-

Sección Provincias.

15.564 C/924. Disponer que la escuela creada
por resolución de 4 de julio ppdo
en Gerónimo Cortes F. C. C. N. A. de-
partamento San Justo (Córdoba)
se instale en Estancia Delia. Pe-
danía Esquina - Sección Sud - de-
partamento Rio 1º de la misma
provincia. -

14.593. C/924. Disponer que la escuela creada
por resolución de 4 de julio ppdo.
en el paraje denominado La Tri-
nidad Dpto San Alberto (Córdoba)
se instale en Estación Bower Dpto
Santa María de la misma provin-
cia, que cuenta con población
escolar necesaria para su re-
gular funcionamiento. -

9576 C/924. Declarar acogida a la provin-
cia de Córdoba por el corriente
año, a los beneficios que acuer-
da la Ley 2737 de Subvenciones Na-
cionales. -

20.395 - M/922. Disponer que el Cuerpo Médico
Escolar someta al Visitador Fr.
Molina H. a exámen de tres mé-
dicos los que informarán am-
pliamente sobre el estado de

salud del mencionado y responderán concretamente además a estas cuestiones:
1º_ Si el Visitador ha podido estar imposibilitado para prestar sus servicios como tal desde noviembre de 1923 hasta la fecha,
2º_ Si puede serle perjudicial a su salud el clima de Jujuy o de otra provincia que no sea Mendoza_
3º_ Si reune aptitudes físicas para el cargo de Visitador_

6977 S/924. 1º._ Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de fs 35, por el que se autoriza la celebración de un contrato de locación con el señor Pedro Núñez por el alquiler mensual de cuarenta pesos m/n.
2º.- Autorizar el arrendamiento de la propiedad que el Sr José I. Astigueta ofrece por la suma de treinta pesos m/n mensual, aprobándose al efecto el contrato de fs 43 y 44 del exp. por el término de tres años y seis meses a contar del 1º de julio del corriente año._

15.329 S/924 Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nº 418 de Santiago del Estero, instalada en Nueva Esperanza, y aprobar el contrato de fs 3 y 4 del exp relativo a la misma y que está en debida forma._

14.825 S/924 Dar por aceptada, agradecién_

✓ ndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional n° 223 de Santa Fe; y aprobar el contrato de fs 5 y 6 del exp relativo a la misma y que está en debida forma.

15.328 S/924. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional n° 228 de Chacras de la Parejas (Santa Fe); y aprobar el contrato de fs 11 a 13 relativo a la misma y que está en debida forma.—

15.942 B/924. Trasladar a las escuelas que a continuación se indica al siguiente personal que prestan servicios en las escuelas de la provincia de Buenos Aires:
Demetria López de la escuela n° 37 a la n° 76.-
María E. Vallejos de Castagnola de la escuela n° 39 a la n° 16.-
Ignacia Vazquez Saravia de la escuela n° 40 a la n° 106.-
María Elena García de la escuela n° 91 a la n° 35.-
Emma Lobosco de Gotuzzo de la n° 125 a la n° 76.-
Clafiria Soto de la n° 83 a la n° 137.

13.176 S/924. No hacer lugar a la permuta que solicitan las maestras auxiliares de las escuelas n° 24 y 109 de la provincia de Santiago del Estero, Srtas Teresa Chaparro y María Celia Rocha, respectivamente,

en vista de que esta última registra concepto regular y ha sufrido medidas disciplinarias.-

11.022 5/923. Trasladar la escuela n. 143 de Santa Fe, actualmente clausurada a la localidad Kilómetro 187, donde existe una población menor de 45 niños, y nombrar Encargado Escolar para el mismo establecimiento por el período 1923-1924, al Sr. Antonio Pastore.-

8236 6/924. Aprobar el proceder de la Inspección Gral de Provincias al convertir la escuela fija n. 155 de Las Peñas (Catamarca), en ambulante, con estaciones en "Las Peñas" y "El Quimil".-

10.379 6/923. Aprobar la instalación de la nueva escuela n. 232 "Asilo Regional de Alienados" Dpto Cruz del Eje (Córdoba), de que dá cuenta la Inspección General de Provincias.-

14.310 5/924. Confirmar en sus cargos al siguiente personal interino de las escuelas nacionales de Santiago del Estero:
Rosario E. Rocha: maestra ayudante de la escuela n. 9.-
Petrona Acuña de Chazarreta, directora de la escuela n. 45.-
Pura Sequeira, directora de la escuela n. 54.-
Amanda Suarez Soria, directora de la escuela n. 57.-
Petrona Avila de Venti- maestra ayudante de la escuela 76.-
Delfina Robledo Suarez de Palo-

„ na directora de la escuela n. 85.
Saturnina González de Teves, directora de la escuela n. 86.
Andrónico Gil Rojás, director de la escuela n. 176.
María Zenarruza, directora de la escuela n. 192.
Crescencia Galvan, directora de la escuela n. 224.
Aurelia Gracia de Costa, directora de la escuela n. 227.
Esther Ontiveros de Palma, maestra ayudante de la escuela n. 247.
Felisa Sosa Alderete de Coronel, directora de la escuela n. 270.
Eulogia Salto de Ruiz, directora de la escuela n. 283.
Segundo Alderete, maestro ayudante de la n. 287.
Salvador Soto, director de la escuela n. 302.
Maclovia Pavón de Villalba, directora de la n. 317.
Froilan Maza Galvan, director de la escuela n. 353.
En cuanto a las Srtas Clarisa Herrera auxiliar de la escuela n. 29 y María Luisa Montenegro, ayudante de la n. 109, deberá procederse como lo aconseja la Inspección Gral de Provincias en su informe de 14 de agosto ppdo.

14.476 S/923 Aceptar la cesión gratuita de los locales necesarios para el funcionamiento de las escuelas nacionales de S. del Estero n. 414 y 419; y a-

probar los contratos respectivos adjuntos al exp. y disponer, a la vez, que la Inspección Grãl de Provincias dé las gracias a los respectivos propietarios en nombre del Consejo.-

14.413 M/924.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Mendoza al apercibir al director de la escuela n.º 65, Sr. Epifanio Macías, por las frecuentes infracciones en que incurre al desconocer a su superior jerárquico y hacerle saber que de no corregir su actitud, se le aplicarán medidas disciplinarias más severas.-

14.826 S/924.- Aprobar la instalación de la escuela n.º 225, recientemente creada en Santa María Dpto Grãl López (Santa-Fe).-

11.814 C/924.- 1º- Aceptar, por tratarse de una escuela a la cual asisten cerca de 100 niños, el aumento de veinte pesos m/n, sobre el actual alquiler de cincuenta pesos m/n por el local que ocupa la escuela n.º 39 de Córdoba, pagadero desde el 1º del corriente y mientras se ocupe la casa; debiendo la Inspección Seccional activar las gestiones que le fueron encomendadas por exp. 3909- C/920.-

2º- Imputar la diferencia de alquileres ($20.00 mensual) por el corriente año, de acuerdo al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión

de fecha 23 de Junio último.-

13.977 S/924. Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer,- por falta de alumnos, el traslado de la escuela nº 94 de Tejolas (Santiago del Estero), a la localidad Hajito, Dpto. Sarmiento, de la misma provincia, donde existe una población escolar de 56 niños.-

Sección Territorios.-

1436-M/924. -Aprobar el contrato de fs 10 y 11 del exp relativo a casa para el funcionamiento de la escuela nº 7 de Misiones que está en debida forma, siendo su duración de 5 años a contar del 1º de Julio de 1923, renovable por igual tiempo a opción del Consejo, y por el alquiler mensual de ciento veinte pesos m/n.-

6328 C/924. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional nº 127 de Ministro Ramón Gómez (Chaco); y aprobar el contrato de fs 7 a 10 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.-

13249 R/923. Archivar el exp., en vista de lo manifestado por la Dirección de Personal.-

14171. M/924. 1º- Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela nº 33 de Misiones Srta Adelia C. de Guaiter Martínez, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.-
2º- Confirmar como maestro de tercera categoría de la escuela nº 33 de Misiones, en reemplazo de

la Srã de Martínez y con cargo de registrar su título al M. N. Sr Eduardo Duarte.-

8484 M/924. Dar por aceptada, agradeciéndola la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela de "El Soberbio" (Misiones); y aprobar el contrato de fs 4 a 7 relativo a la misma y que está en debida forma.-

11.597 F/924. 1°- Aceptar, con antigüedad al 8 de abril ppdo la renuncia presentada por la maestra de la escuela n. 18 de Formosa, Srta Aurora González Leiva.-

2°- Aceptar la renuncia presentada por D. Roque H. Cataldo, como director de la escuela n. 52 del mismo territorio con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

3°- Nombrar, como maestro de tercera categoría de la escuela n. 18 de ese territorio, al Sr Roque H. Cataldo.-

4°- Aprobar los servicios que haya prestado el Sr Cataldo en la escuela n. 18, por designación hecha por Inspección.-

14.172 C/924. 1°- Aprobar el traslado de la Srã Celia de F. de Tardo de la escuela n. 2 de Resistencia a la n. 33 de la misma Capital (Chaco), dispuesto por el Inspector Seccional respectivo de acuerdo con lo resuelto por exp. 8475-F/924.-

2°- Aprobar la ubicación de la maestra de la escuela n. 7 de Resistencia (Chaco) Srta Encarnación Sanchis, en la n. 33 de la misma localidad, como asimismo su adscripción

a la Inspección Seccional desde el 20 de marzo al 14 de junio ppdos, dispuesta por el Inspector respectivo a causa de que sus servicios no eran necesarios en la escuela n° 1.

3°- Disponer que se liquiden los haberes correspondientes a las maestras Sra de Varela y Srta Sanchis.-

2965-R/923. Disponer que la escuela ambulante "A" de Rio Negro funcione también con estación en Curan Lauquén, donde existe una población escolar de 20 niños.-

13836-P/924. Crear una nueva escuela en el lote 24 de zona de Ingeniero Luiggi (Pampa), en vista de que existe una población de 95 niños en edad escolar y se cuenta con local gratuito.-

4666-I/924. Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela n° 10 de Neuquén, Sra María Deolinda Alanis de López, desde el 21 de marzo hasta el 14 de mayo ppdos.-

9806 P/924. Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de la Pampa, al autorizar el gasto de sesenta y cinco pesos m/n en reparaciones del piano de la escuela n° 5 del citado Territorio debiendo dicha suma abonarse con fondos de matrículas de la referida seccional.-

12177-N/924. 1°- Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela n° 12 de Neuquén, al M.N. Sr Sergio A. Pérez.-

2°.- Acordar al Sr Pérez el pasaje y

el viático correspondiente.-

15.437 R/921. 1°- Autorizar el servicio de carro para transporte de los alumnos de la escuela n. 5 de Río Negro, a contar del 1° del corriente y hasta la terminación del presente curso, aceptando al efecto la propuesta de fs 20 del exp. de D. José Cravotto, que es la persona que hace dicho servicio por el precio mensual de ciento treinta pesos m/n.-

2°- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 34.-

11.324. T/924. 1°- Trasladar a la escuela n. 82 de Macachín (Pampa), al maestro de la n. 27 de la misma localidad, Sr. Alejandro Orozco Poblet, en reemplazo del Sr. Oscar Pena Fernández que fué declarado cesante.-

2°- Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela n. 27 de Macachín, en reemplazo del Sr. Orozco Poblet, que fué trasladado, al M. N. Sr. Enrique Gallardo.-

3°- Acordar al señor Gallardo el pasaje y viático correspondiente.-

5878 M/924. 1°- Reconocer excepcionalmente, el gasto de ciento doce pesos m/n, invertido por el director de la escuela n. 26 de Misiones en el arreglo del piano y transporte de material escolar y disponer su reintegro a favor del mencionado director.-

2°- Imputar dichos gastos en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 9.-

3°- Recordar al director de la escuela de que se trata, la prohibición de efectuar gastos, sin la previa autorización superior.-

14.331 E/924. Acordar, a cuenta de haberes, el pasaje que solicita la maestra de la escuela n° 5 de Santa Cruz, Srta. Vila S. Croce, para su señora madre, a fin de que se traslade desde esta Capital a Puerto Deseado.-

14.337 R/924. Nombrar profesora de labores y economía doméstica de la escuela n° 32 de General Roca (Rio Negro), a la Srta. Juana M. Raide, quien desempeña el cargo ad-honorem y acredita muy buen concepto profesional.-

11.359 R/924. Aprobar el contrato de locación de casa con destino a la escuela n° 43 de Rio Negro, que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de sesenta y cinco pesos m/n, mensual y por el término de tres años a contar del 1° de marzo ppdo.-

12.955 T/924. Fijar el viático de quince pesos m/n diarios a los Inspectores Seccionales de Territorios durante el corriente año, por encontrarse dicha suma comprendida dentro del viático que puede acordarse a dichos funcionarios según la reglamentación dictada por el H. Consejo en sesión de fecha 12 de septiembre de 1921.-

13.031 M/924. Efectuar las siguientes designaciones de profesores especiales para las escuelas del territorio de Misiones, que

propone la Inspección General de Territorios a fs. 3 del exp. con cargo de registrar su título para aquellas personas que según la citada oficina lo poseen:

Maestros de música:

Lola Gutierrez.- Con título profesional, para las escuelas 19 y 24 de Azara con 264 alumnos inscriptos, acordándole pasajes desde Posadas hasta Apóstoles y un viático de quince pesos m/n.-

Arsenia Rebollo.- Con título profesional, para las escuelas n° 20 y 70 de San José y Chacra de San José con 309 alumnos inscriptos en total.- Domiciliada en la localidad.-

N. Lidia Leal. Para las escuelas n° 21 y 22 de Apóstoles con 526 alumnos inscriptos en total. En reemplazo de la Srta M. López de Sans que fué trasladada.-

María Delia Fernández. Con título profesional, para las escuelas n° 33 y 40 de San Javier y Los Galpones respectivamente, con 301 alumnos inscriptos en total; acordándosele un pasaje desde Posadas a Apóstoles y un viático de ciento veinte pesos m/n.-

Maestras de labores y manualidades.

Amelia Vega.- (Maestra de labores y economía doméstica) para las escuelas n° 20 y 70 de San José y Chacras de San José con 309 alumnos en total de inscripción. Propuesta por el Inspector Seccional. Acordándole un pasaje desde Apóstoles a San José y un viático de quince pesos m/n.-

Casturina Almeida.- Maestra de labo-

√ res y economía doméstica - para las escuelas 21 y 22 de Apóstoles con 526 alumnos en total de inscripción. - Propuesta por el Inspector Seccional. - Acordándole un viático de quince pesos y un pasaje desde Santo Tomé a Apóstoles. -

Catalina Iksler - Maestra de labores y economía doméstica para las escuelas 26 y 27 de Concepción con 345 alumnos inscriptos en total. - Propuesta por el Inspector Seccional. -

Juan Fiorini - Manualidades para las escuelas n° 26 y 27 de Concepción, con 345 alumnos inscriptos en total. - Propuesto por el Inspector Seccional. -

Ruperto Rovetta. - Para las escuelas n° 33 y 41 de San Javier y Los Galpones respectivamente, con 301 alumnos de inscripción en total, como maestro de manualidades - Propuesto por la Inspección Seccional. -

6503 I/922. Reservar hasta el año próximo el exp. relativo a la impresión de 1500 ejemplares del Digesto correspondiente a las escuelas de territorios, por no permitir el Presupuesto vigente la imputación de este gasto que demandaría una inversión aproximada de setecientos cincuenta pesos m/n. -

Sección Territorios y Provincias.

1420 S/924. Autorizar a la Inspección Seccional de Territorios para proponer el traslado como maestro de grado de las escuelas de la gobernación de la Pampa-
√

que se encuentran ubicadas en la sección (General Pico), al director de la escuela nacional n.27 de San Luis, Sr Antonio Greco.-

Sección Capital.-

15.796.- E/924.- 1°.- Declarar cesante a la maestra de la escuela de niños débiles n. 4, Srta María Rómula Rodriguez.-

2°.- Establecer que toda maestra que no haya prestado un mínimum de servicios durante dos cursos escolares completos y a quien se hubiese acordado licencia con goce de sueldo por seis meses, debe quedar cesante si al vencimiento de la licencia no ha recuperado sus aptitudes físicas para el cargo debiendo ser reincorporada una vez que se encuentre en condiciones de prestar servicios.-

Exp. .... 1°.- Autorizar al Inspector Técnico del C.E.8°, Sr Abelardo Baró para que disponga la realización de la conferencia didáctica que dará el 20 del corriente el profesor Dr Enrique Romero Brest, sobre el siguiente tema: "Carácter que debe tener la educación física en la escuela primaria" en la escuela Presidente Mitre n. 16 del C.E. 2°.

2°.- Declarar día de asueto el 20 del corriente para todas las escuelas del C.E.8°, a fin de que todo el personal directivo y docente del mismo pueda asistir al acto que se autoriza.-

14.892 D/924. 1°.- Aprobar la licitación privada realizada el 5 del corriente, para la adquisición de material de embalaje, destinado a las escuelas de la Ley 4874, en vista de haberse llenado los

requisitos legales.-

2°- Aprobar asimismo las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras, en la planilla agregada a este exp., las que importan en total la suma de ocho mil ciento veintitrés pesos m/n.

3°- Imputar el gasto a la partida indicada a fs 8 del exp.-

2645 8°/924. Disponer que la Inspección General de Territorios ubique en carácter de maestra de grado en la primera vacante que se produzca en las escuelas de Viedma (Río Negro), a la actual maestra de segunda categoría de la escuela n° 5 del C. E. 8°, Srta Carmen Ezilda Campana Romero de Pereyra Olaizola. Mientras tanto deberá permanecer en su puesto en la escuela n° 5 del C. E. 8°.-

11.721 I/924. Acceder al pedido formulado por el Sub-inspector de Ejercicios Físicos de las escuelas para niños débiles Sr. J. Ulises Cassinelli que presta servicios solamente en la n° 1 "Simón Bolívar" en el sentido de que se le faculte para extender sus funciones de Inspector a las cuatro escuelas restantes, estableciéndose que el mismo deberá concurrir diariamente a la Inspección General, sin perjuicio de realizar la tarea que el cargo le asigna, y presentar directamente a la misma los informes pertinentes.-

16.34/2 17°/924. Refundir el curso de labores que atiende la Srta Laura Remasco en la escuela n° 2 del C. E. 17°, en los otros dos cursos [dos cursos] de la materia que funcionan

en la misma escuela y trasladar a la Srta Rañazco a la escuela de adultos n. 2 del C. E. 7; donde se encuentra vacantes el curso de labores que atendió la Srta Infeld.-

9213 10/917 Disponer que la diferencia de alquileres que corresponde a quince días del mes de diciembre de 1922, y que se adeuda a la propietaria de la finca Rivera 457/59, ocupada por la escuela n. 16 del C. E. 10; sea incluida en la planilla que se ha ordenado formular para solicitar un crédito suplementario.-

740 E/924. 1°- Acordar licencia con goce de sueldo, desde el 8 de abril al 22 de mayo ppdo a la celadora de la escuela de niños débiles n°4, Srta Blanca Rosa Fernández, quien deberá será examinada nuevamente por la Inspección Médica Escolar antes de reanudar sus tareas (Partida 52- del Item 3) -

2°- Pasar el exp. a la Dirección de la escuela referida para que tome vista y se expida sobre lo informado de fs 11 vlta a 13 del mismo, por las Inspecciones Médica y Técnica.-

15.797 E/924. Declarar cesante a la maestra de la escuela para niños débiles n. 3, Srta Engracia García, conforme lo resuelto en el exp. 15.796 - E/924.-

11.469- 19/920 1°- Autorizar la renovación del contrato de locación por la finca sita Patagones n. 2920, ocupado por la escuela n. 13 del C. E. 19; mediante las siguientes condiciones.

Alquiler: trescientos pesos m/n mensu-

nsual.-
Término: hasta el 15 de diciembre de 1927, con opción a dos años más por parte del H. Consejo.-
Obras: las de conservación e higiene, por cuenta exclusiva del propietario (fs 2 vta del exp. 19.308-19/923).-
2°- Recomendar al C.E. 19° que una vez que regrese de Europa el propietario de la finca calle Patagones 2918, ocupada en parte por la escuela n° 13 de su dependencia, inicie las gestiones del caso para la renovación del contrato de locación de la misma.-
3266 2°/923. Aprobar la relación de las cuentas abonadas por el C.E. 2°- del año 1922- con sus fondos de matrículas del año 1923, de acuerdo con la resolución de fs 2 de 10 de abril de 1923, por esta vez, y sin que ello importe que deba admitirse tal procedimiento para lo sucesivo.-
Entre líneas a fs 11 renglones 29 y 30 y fs 18 renglones 6 y 7, "doce del mes de septiembre del año mil novecientos" y "escolar", respectivamente, vale.
Sobre raspado a fs 27 renglón 35 y fs 28 renglón 20 "a" y "Abelardo", respectivamente, vale.-
Entre paréntesis a fs 29 renglones 35 y 36 "dos cursos"- No vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y quince minutos.-

Ernesto H. [illegible]

Mario E. Rébora